

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 1 de 79

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLEDO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-016-2026

LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

TOLEDO – NORTE DE SANTANDER

AGOSTO

2026

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 2 de 79

ANALISIS ESTUDIO DEL SECTOR

El municipio de Toledo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”* y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente GEES V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Comportamiento del gasto histórico; c) Estudio de la oferta; d) Estudio de Mercado.

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP I (<https://www.colombiacompra.gov>)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>)
- ✓ Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>)

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El artículo 2º de la Constitución establece que son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades territoriales poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.

La misión de la administración municipal es promover el bienestar general y mejorar las sedes municipales para facilitar la prestación de los servicios públicos requeridos por la ley, en

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 3 de 79

consonancia con las necesidades locales y el progreso comunitario. Asimismo, busca ordenar el desarrollo territorial para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo en el municipio.

En este contexto, el Municipio de Toledo, como entidad territorial básica, tiene el compromiso de servir de manera eficiente, eficaz y efectiva a la comunidad, promoviendo el desarrollo social, económico, físico, ambiental e institucional. Este compromiso se materializa mediante la gestión, liderazgo y planificación de acciones orientadas a mejorar el nivel, la calidad y la esperanza de vida de sus habitantes, garantizando la participación ciudadana y el uso adecuado, eficiente y transparente de los recursos públicos.

De acuerdo con la Ley 136 de 1994, es función del mandatario local asegurar la acción administrativa del municipio, defender sus intereses y promover su desarrollo bajo los principios de una administración pública moderna.

El Municipio de Toledo, Norte de Santander, cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) construida y entregada en el año 2017 por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico. No obstante, con el paso del tiempo y la operación continua del sistema, se han identificado fallas y deterioro en varios de sus componentes mecánicos y estructurales, lo que ha reducido la eficiencia en el tratamiento de las aguas residuales y pone en riesgo el cumplimiento de los estándares ambientales exigidos por la normatividad vigente.

Adicionalmente, la planta no cuenta con un cerramiento perimetral adecuado, lo cual genera riesgos para la seguridad del personal operativo, facilita el acceso no autorizado de terceros y expone la infraestructura a posibles actos vandálicos o daños. Esta situación compromete la operación continua y segura de la PTAR, así como la protección de los equipos e instalaciones.

Por lo anterior, se hace necesario que la Administración Municipal adelante las acciones correspondientes para la optimización de los sistemas que conforman la PTAR, así como a la construcción de la fase 1 del cerramiento perimetral. Con ello se busca garantizar la adecuada funcionalidad de la planta, la prestación eficiente del servicio público de saneamiento básico, la protección ambiental y la seguridad de las personas y bienes asociados a la infraestructura.

La gestión adecuada de los recursos residuales constituye un componente esencial para el desarrollo sostenible de los municipios. Los residuos líquidos y sólidos generados por la actividad doméstica, comercial e institucional, si no son tratados correctamente, pueden convertirse en una fuente significativa de contaminación del suelo, los cuerpos hídricos y el aire, afectando directamente la salud pública y la calidad de vida de la población.

En este contexto, los recursos residuales deben ser entendidos no solo como desechos, sino como elementos que, mediante un manejo técnico, pueden transformarse en oportunidades para la recuperación de recursos, la generación de energía, la conservación de ecosistemas y la optimización del uso del agua. El tratamiento adecuado de las aguas residuales, por ejemplo, permite reducir la carga contaminante vertida al medio ambiente y posibilita el

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 4 de 79

aprovechamiento del agua tratada para usos secundarios, como el riego o la recarga de acuíferos.

Para los municipios, la adecuada gestión de los recursos residuales implica el cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales en materia de saneamiento básico y protección ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la infraestructura pública, la prevención de enfermedades de origen hídrico, la protección de las fuentes de agua y la promoción de una cultura ciudadana orientada al uso responsable de los recursos naturales.

En síntesis, el manejo eficiente de los recursos residuales representa una inversión estratégica para el bienestar de la comunidad y la sostenibilidad ambiental del territorio, garantizando la preservación del entorno y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo local.

De lo anterior se tiene que el Municipio de Toledo requiere adelantar un proceso de selección, para que con base a los principios que rigen la contratación estatal, la persona Natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia para satisfacer la necesidad y el alcance del objeto a contratar, por tal motivo la necesidad se encuentra establecido en el PAA vigencia 2026 y todas sus modificaciones.

Que por medio de la certificación expedida por el secretario de Planeación enuncia que:

Que el proyecto cuyo nombre es “Implementación de los planes de agua potable y saneamiento básico Incluyendo La Administración Y Operación De Los Servicios Públicos Domiciliarios En El Municipio De Toledo Norte de Santander”, identificado con código BPIN 2024548200015, y la cual se encuentra sistematizado en la Plataforma Integrada De Inversión Pública PIIP, con ID 1129815, Estado “En Ejecución” y Horizonte de ejecución para las vigencias 2025 – 2027.

El citado proyecto este articulado con el Plan De Desarrollo, el Plan Operativo Anual De Inversiones POAI, el Plan De Acción, Plan Anual De Adquisiciones PAA y los planes sectoriales de la siguiente manera:

Nombre Línea Estratégica “Toledo Con Competitividad Y Desarrollo Productivo”
Sector De Inversión “40 Vivienda, Ciudad Y Territorio”
Programa: Plan De Desarrollo “Unidos Con Mejores Servicios De Saneamiento Básico”
Programa Presupuestal
“4003 Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico”

Por lo anterior, se hace necesario contratar LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 5 de 79

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

GENERAL

El municipio de Toledo está ubicado en la República de Colombia, hace parte del departamento de Norte de Santander situado en el extremo centro - nororiental de Colombia, en la zona de frontera con la República de Venezuela con la cual comparte 72,614 Km. Hace parte de los municipios de la provincia de Pamplona y administrativamente en términos ambientales pertenece al Corpes de Centro oriente. Dado que su localización geográfica corresponde al sector centro – nororiental del territorio colombiano, sobre el flanco / vertiente oriental de la cordillera Oriental, en las estribaciones de la Sierra Nevada del Cocuy, el municipio presenta un relieve básicamente montañoso con una reducida parte del piedemonte llanero; conformando el establecimiento múltiple de zonas de vida y aportando, con un sistema hidrológico exuberante, grandes cantidades de agua a la cuenca del Orinoco.

Límites del municipio:

Al Norte: con los municipios de Chinácota, Herrán y la República de Venezuela;

Al Oriente: con Venezuela y el municipio de Herrán;

Al Sur: con el municipio de Cubará del departamento de Boyacá

Al Occidente: con los municipios de Labateca, Chinácota, Pamplonita y Chitagá.

Extensión total: 157.790, 95 Área (Ha)

Extensión área urbana (Toledo): 92, 77 Área (Ha)

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1.625 m.s.n.m.

Temperatura media: 19°C ° C

Distancia de referencia: 95 Km de Cúcuta

ESPECIFICA

El inmueble se encuentra ubicado en la Vereda Toledito de Toledo, Norte de Santander a 1.1 km desde el parque principal.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

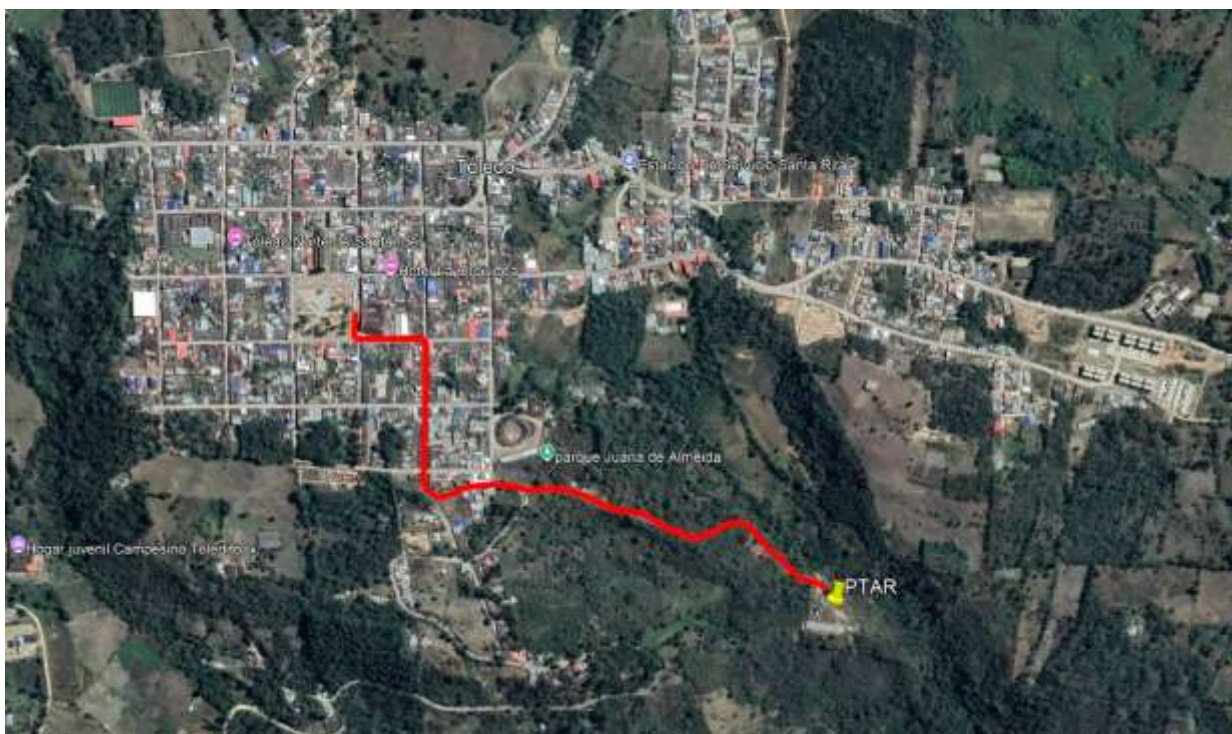
PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 6 de 79





Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANALISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 7 de 79



ZONA DE INTERVENCIÓN	DISTANCIA APROX (KM)	ESTADO DE LA VÍA
Casco Urbano de Toledo (Vía departamental)	95	REGULAR

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 8 de 79

ASPECTOS GENERALES

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN. INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA, COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera el objeto que se considera contratar por parte de la Entidad en el presente proceso hace parte del sector económico secundario o industrial.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIU REV.4 A.C

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIU Rev. 4 A.C.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4220	Construcción de proyectos de servicio público

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 9 de 79

4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenecen los bienes con que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIU que guarda relación y que se establece en este acápite de manera meramente enunciativa, se procede a realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

- **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR**

La construcción es el proceso de armado de una estructura, en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

El sector de la construcción afecta la economía en tres niveles: familia, empresa y Estado. Demanda tierra, capital, mano de obra, maquinaria, materiales, bienes, servicios, tecnología, servicios públicos, telecomunicaciones y recursos financieros. Realiza obras civiles y de edificación, que generan salarios, ingresos, utilidades, intereses e impuestos. La industria de la construcción involucra a diversos grupos de personas durante el desarrollo global de cada proyecto. A continuación, se presentan los principales grupos y el rol que ellos juegan en un proyecto de construcción:

Dueños. Los dueños o mandantes son quienes conciben y determinan los objetivos de los proyectos de construcción. Usualmente seleccionan y designan los sitios o terrenos donde deberá materializarse una obra disponen las características principales para los diseños, proveen o consiguen el financiamiento, son responsables de los permisos, administran los contratos, realizan el seguimiento de los costos, controlan el plazo y establecen los requerimientos de calidad. En definitiva, son los dueños quienes contratan a empresas Constructoras para que ejecuten un proyecto y administren los recursos necesarios (humanos, materiales y financieros) para materializar la obra. En general, dependiendo de cuál sea el agente económico que financie la inversión en un proyecto de Construcción, la obra será pública (si es el Estado) o privada (si son los particulares). También existen las obras concesionadas, en donde el Estado entrega a privados el diseño, conservación y operación de un proyecto por un determinado período

Diseñadores. Generalmente son arquitectos, ingenieros y otros especialistas, quienes transforman las concepciones de los dueños en proyectos detallados y específicos mediante planos y especificaciones que los constructores pueden materializar. Asimismo, son ellos quienes establecen, al menos, los esquemas preliminares y estiman los costos. Los diseñadores pueden operar como parte de un solo equipo diseñador y constructor, o bien, en forma separada. Son los responsables de que el proyecto se enmarque dentro de los reglamentos y normas legales existentes.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 10 de 79

Constructores. Son un equipo de profesionales (ingenieros, constructores civiles, arquitectos u otros profesionales), quienes administran los esfuerzos necesarios con el fin de convertir los proyectos de los diseñadores (planos y especificaciones acompañadas de documentos de contrato) en obras físicas. Ellos se encargan de comprar materiales y suministros de calidad, de adquirir, administrar y aprovisionar equipos de construcción, de atender y llevar a cabo el seguimiento en las materias financieras y de negocios de toda índole y en mayor o menor grado, de supervisar las operaciones. Otra función primordial que les compete es la de proveer liderazgo y asesoría administrativa respecto a la fuerza de trabajo, reunirla, organizarla, suministrar un método o plan de trabajo, proveer a los trabajadores de materiales, maquinarias, equipos y herramientas, y optimizar las faenas dentro de un marco de seguridad y calidad ambiental.

Fuerza de trabajo. Está formada por trabajadores, capataces y supervisores. Los trabajadores a través de sus habilidades y esfuerzos, canalizados individualmente o en cuadrillas dirigidas por capataces o supervisores transforman en una realidad concreta y tangible los proyectos descritos en los planos y especificaciones siguiendo para tales efectos métodos desarrollados por ellos mismos o por los administradores, haciendo uso de los recursos materiales, información, equipos, herramientas y de espacio de trabajo que les son proporcionados. Dependiendo de la naturaleza de la obra (obra de edificación, civil o industrial) la fuerza de trabajo deberá considerar diferentes especialidades, tales como: jornales carpinteros, albañiles, enfierradores (estructuras y refuerzos), trazadores, operadores de equipos estucadores, concreteros, soldadores, montadores de estructuras metálicas, eléctricos, pintores, etc. En suma, cada proyecto de construcción, sea grande o pequeño, involucra a un número importante de trabajadores de distintas especialidades ya sean calificados o no-calificados. También forman parte importante de la fuerza de trabajo el personal administrativo y el de la oficina técnica, que lleva a cabo el control de calidad, verificaciones y controles de avance, estados de pago, entre otras labores.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre otros se tiene los siguientes gremios y entidades del sector de la Construcción:

SIGLA	PÁGINA WEB
ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 11 de 79

SIGLA	PÁGINA WEB
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Colombiana de Vías Férreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	www.uia-architectes.org/count-uia.shtml

ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica de la prestación objeto del presente proceso contractual, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector servicios.

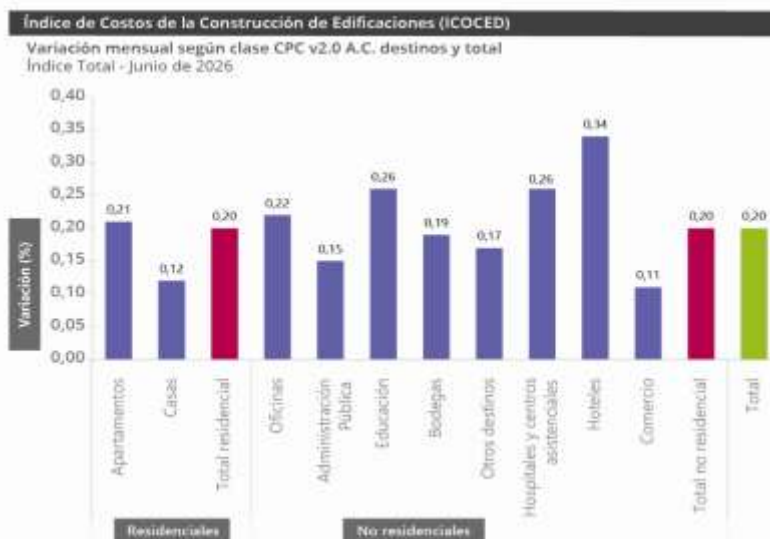
El sector de la construcción se ha caracterizado por ser una actividad económica de alta importancia en el valor agregado nacional. La relevancia se demuestra no solo por los empleos que genera, sino también por su componente dinamizador, ya que cuenta con un encadenamiento productivo robusto al interactuar con más de sesenta sectores y subsectores de la economía que dependen de él. Por tanto, conocer la coyuntura del sector constructor, junto con los tres subsectores que lo integran (Edificaciones residenciales, no residenciales, obras civiles y valor agregado de la construcción), es vital para crear un esquema aproximado que explique la coyuntura del país en materia económica.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica de los servicios relacionados, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector secundario.

Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico:

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 12 de 79

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,20%, en comparación con mayo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales y la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicaron igual al promedio nacional (0,20%).



VARIABLES ECONOMICAS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica del desarrollo del proceso, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector secundario.

Salario Mínimo

Para este proceso específico y dado que la tipología del proceso es obra debemos considerar básicamente un componente de personal que ejecuta las labores de mantenimiento, esencial para llegar al cumplimiento del objeto del presente proceso. El siguiente aspecto puede afectar el sector:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por \$249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 13 de 79

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	\$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	\$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente <https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf>

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 14 de 79

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

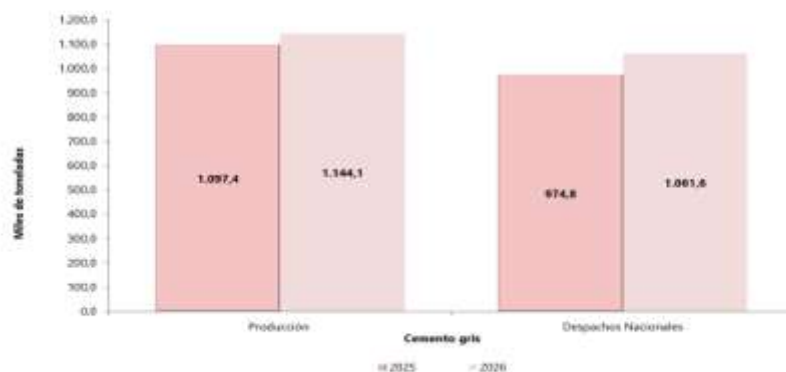
Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

CEMENTO GRIS

Estadísticas de Cemento Gris (ECG) Junio 2026^P

Gráfico 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas)
Total nacional
Junio (2025 – 2026^P)



Fuente: DANE, ECG.
^P Cifras provisionales

En junio de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.144,1 miles de toneladas, lo que representó una variación de 4,3% con relación al mismo mes de 2025.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANALISIS DEL SECTOR

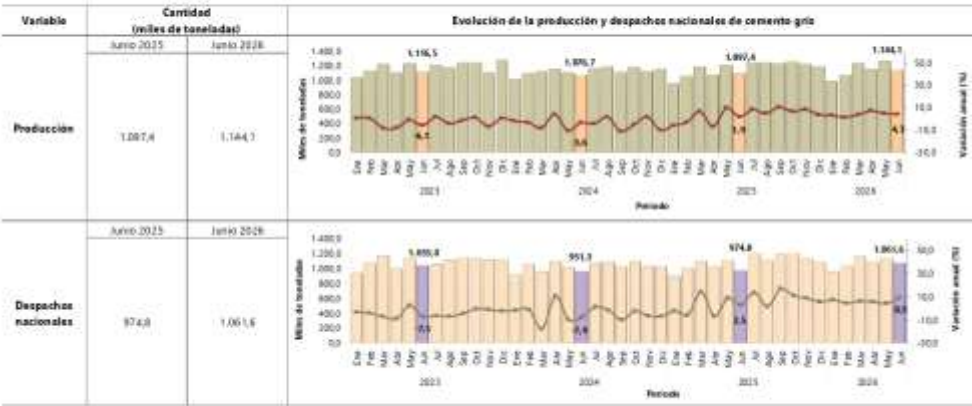
Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 15 de 79

En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.061,6 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 8,9% frente a junio de 2025

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - junio (2026^P)



Fuente: DANE, ECG.
^P Cifras provisionales

Variación anual según departamento (abril 2026p / abril 2025)

En junio 2026 frente al mismo mes de 2025, el crecimiento en los despachos de cemento gris es explicado principalmente por algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto** (19,3%), el departamento de Antioquia (6,1%), el departamento de Bolívar (19,3%) y el departamento de Atlántico (13,0%), los cuales sumaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total de 8,9%. En el sexto mes del año 2026, los despachos de cemento gris a granel son explicados principalmente por el crecimiento presentado en el departamento de Atlántico (25,8%), el cual sumó 1,9 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (2,8%).

Por otro lado, los despachos de cemento gris empacado presentaron una variación de 11,9%, explicada principalmente por el crecimiento registrado en algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto** (19,6%), el departamento de Antioquia (11,3%), el departamento de Magdalena (32,0%) y el departamento de Cundinamarca (11,3%), los cuales sumaron en conjunto 6,6 puntos porcentuales a dicha variación.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 16 de 79

Cuadro 4. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según departamento de destino
Junio (2026^P / 2025)

Departamentos	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total Nacional	2,8	2,8	11,9	11,9	8,9	8,9
Antioquia	-3,4	-0,7	11,3	2,0	6,1	1,1
Bolívar	40,0	1,5	12,2	0,6	19,3	0,9
Atlántico	25,8	1,9	2,9	0,1	13,0	0,7
Cundinamarca	8,3	0,7	11,3	0,7	10,1	0,7
Magdalena	6,7	0,2	32,0	0,9	24,2	0,7
Santander	18,1	0,8	8,3	0,4	11,1	0,5
Huila	-6,6	-0,1	27,5	0,7	20,9	0,4
Norte de Santander	57,9	0,6	8,1	0,3	13,3	0,4
Cesar	33,2	0,4	10,0	0,3	13,9	0,4
Tolima	1,0	0,0	15,4	0,5	11,7	0,3
Nariño	47,0	0,2	11,7	0,3	13,9	0,3
Caldas	8,2	0,2	12,0	0,3	10,5	0,3
Casanare	84,2	0,4	7,7	0,1	19,4	0,2
Boyacá	-1,0	-0,0	9,3	0,3	6,7	0,2
Quindío	32,4	0,3	20,4	0,2	24,3	0,2
Valle del Cauca	-9,9	-0,7	7,1	0,6	2,4	0,2
Sucre	-19,5	-0,1	16,6	0,3	11,4	0,2
Meta	-7,1	-0,2	12,3	0,3	6,5	0,2
Bogotá*	-13,9	-3,5	-3,2	-0,2	-10,5	-1,3
Resto**	17,5	0,9	19,6	2,9	19,3	2,2

Fuente: DANE, ECG.

Índice de producción de obras civiles

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mide el comportamiento de la actividad edificadora de obras de ingeniería civil a través de la divulgación del indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), cuyo propósito es conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento y monitoreo de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. Bajo este contexto, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 17 de 79

1.2.1 Variación anual (II trimestre 2026^{Pr} / II trimestre 2025)

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC
Pr: preliminar

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumó 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17,1%).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANALISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 18 de 79

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2024	2025	2026
Producto mundial	3,3	2,8	3,0
Economías avanzadas	1,8	1,4	1,5
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	3,7	3,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Aspectos centrales

El período comprendido entre 2023 y febrero de 2026 ha estado marcado por fluctuaciones significativas en el sector de la construcción en Colombia. Si bien se han observado signos de recuperación en la inversión en infraestructura, persisten desafíos relacionados con el aumento de los costos de materiales, la inflación y factores externos como los precios de los combustibles y las restricciones en las importaciones. Es imperativo que los actores del sector, incluyendo las firmas legales que asesoran en proyectos de construcción, estén al tanto de estas dinámicas para ofrecer asesoramiento estratégico y garantizar la viabilidad y rentabilidad de los proyectos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

**Ed.01
Julio/2026**

Página 19 de 79

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 24.08.2026.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

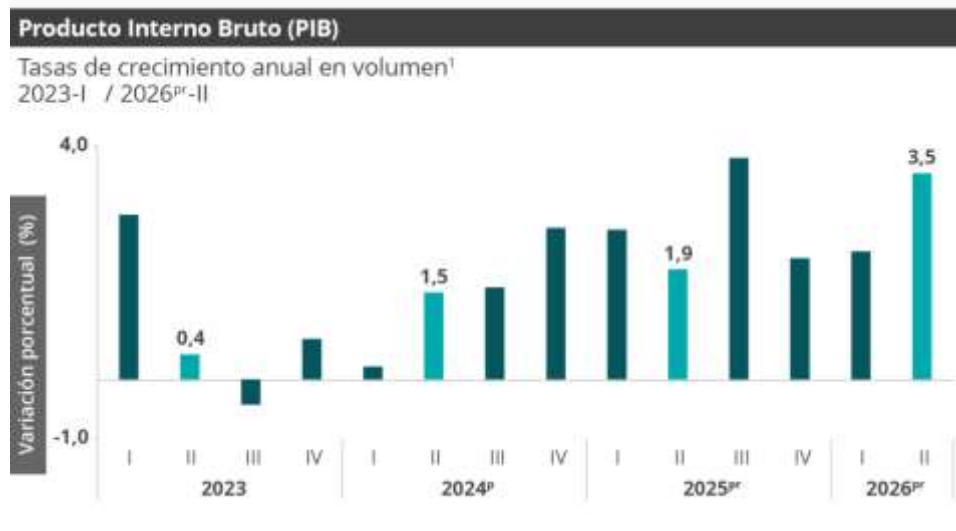
PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 20 de 79



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 24.08.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
Página 21 de 79		

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Mercado Laboral

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización mayo 29 de 2026.



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según ramas de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANALISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 22 de 79

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.902	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.111	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE (2026)

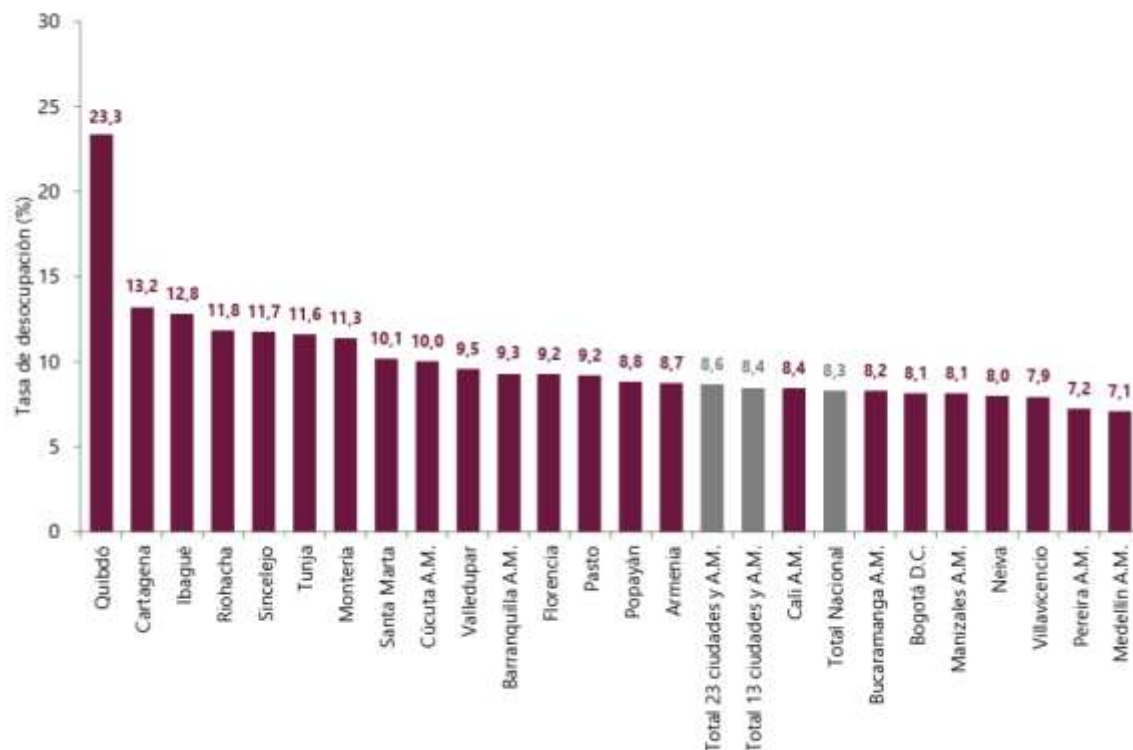
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 23 de 79

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República “La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior”.¹

¹ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 24 de 79

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre



UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos (\$52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de agosto 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En julio de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 12,00%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de septiembre de 2026, Para los meses de agosto y noviembre de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00%. También anticipan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00% en diciembre de 2026 (disminuyendo respecto al 12,50% esperado en el mes anterior).

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04	
		Ed.01 Julio/2026	
		Página 25 de 79	

- ✓ En agosto, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,5%, incrementando frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%. Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,6% y 3,3%, con 3,1% como respuesta mediana, incrementando frente a la edición anterior. Esta expectativa estuvo por debajo de la cifra observada de crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 3,5%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se mantuvo en 2,2%
- ✓ En julio, la inflación anual se situó en 6,03%, por debajo del pronóstico de los analistas (6,21%). En agosto, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 6,10%, en un rango entre 6,06% y 6,17%. Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,53% (disminuyendo frente al 6,71% de la edición de julio), en un rango entre 6,41% y 6,91%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (agosto de 2027) se encuentran en 5,50%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En julio, la tasa de cambio cerró en \$3.132, nivel que también representó el mínimo del mes, con una apreciación mensual del 9% y alcanzando el máximo del mes el 1 de julio (\$3.441). El dato observado fue \$127 menor al esperado en la encuesta de julio (\$3.260). Para agosto de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre \$3.115 y \$3.180, con \$3.150 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de \$3.300, lo que representa una reducción frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		jul-26	jul-26	ago-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	6,03	6,21	6,10
	Fin de año 2026	-	6,71	6,53
Tasa de Cambio (\$)	Fin de mes	3.132	3.260	3.150
	Fin de año 2026	-	3.440	3.300
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	12,00	12,50	12,00
	Fin de año 2026	-	12,50	12,00
Petróleo (Brent, US\$/Barril)	Fin de mes	90,1	85,0	87,5
	Fin de año 2026	-	80,0	80,1
Crecimiento (%)*	II T-2026	3,5	2,5	3,1
	III T-2026	-	2,2	2,2
	2026	-	2,4	2,5
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc. *Serie original

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 26 de 79

Perfil Económico Departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Cuentas de Cuentas



Perfil económico:
Departamento de Norte de
Santander



Aspectos generales del departamento de Norte de Santander



Número municipios: 40



Extensión territorial: 21.648
km²



Población (2025(p)):
1.717.992 habitantes



Participación en la población
total (2025(p)): 3,2 %



Participación en el PIB
nacional (2025(p)): 1,63 %



PIB per cápita 2025(p)*:
US\$4.327



Exportaciones** per cápita
(2025): US\$494



Importaciones*** per cápita
(2025): US\$173,6



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 27 de 79

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



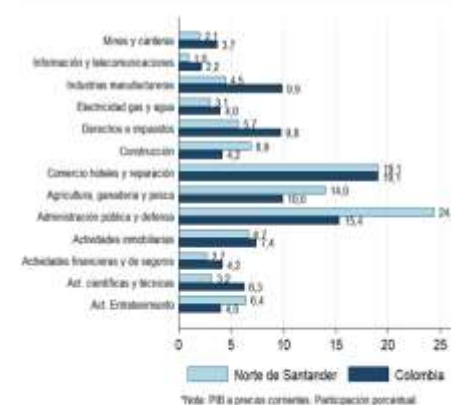
*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

*A diciembre de 2025(pr).

Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



*Nota: PIB a precios constantes. Participación porcentual.

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta



*Nota: Participación porcentual.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

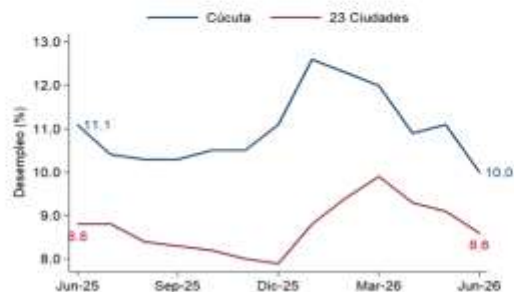
Ed.01
Julio/2026

Página 28 de 79

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)



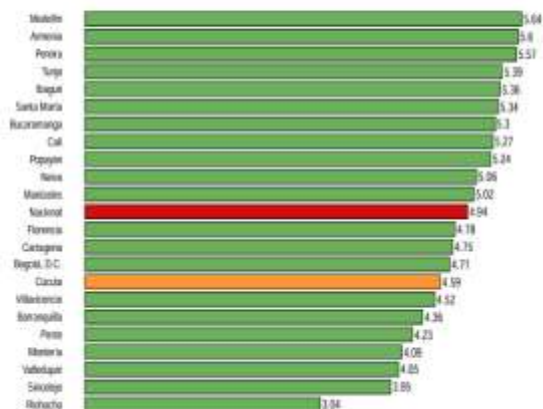
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - julio 2026

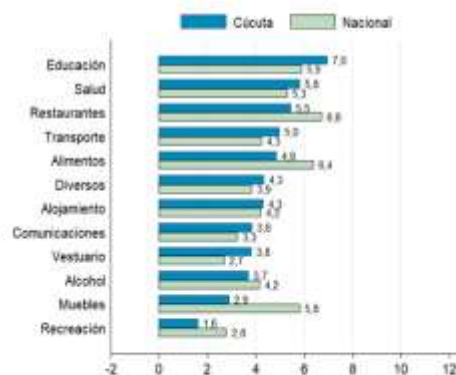
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

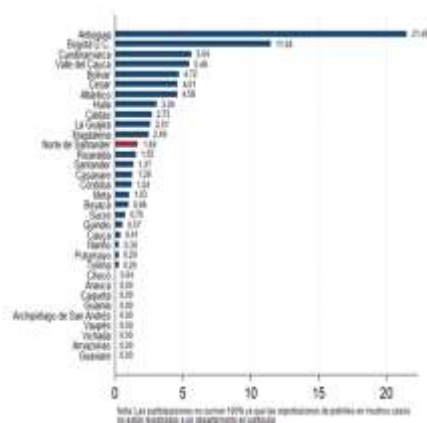
Ed.01
Julio/2026

Página 29 de 79

Exportaciones Totales de Norte de Santander

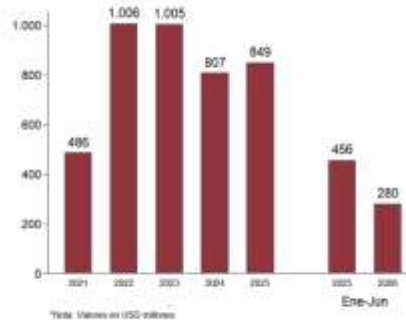
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

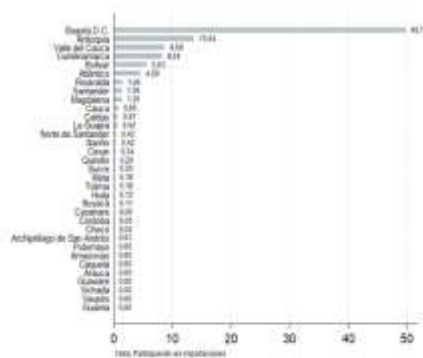
Figura 17: Exportaciones totales



Importaciones Totales de Norte de Santander

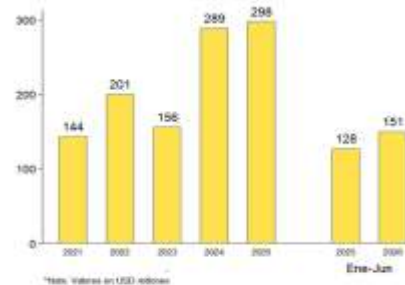
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN, Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/agosto/oe-n-s-perfil-departamental-norte-de-santander-20ago26.pdf.aspx>

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 30 de 79

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Desde sus comienzos el hombre ha modificado su entorno para adaptarlo a sus necesidades, para ello ha hecho uso de todo tipo de materiales naturales que con el paso del tiempo y con el desarrollo de la tecnología, ha ido transformando en distintos productos. Entre los materiales de construcción más conocidos en Colombia tenemos los siguientes: arena, arcilla, grava de río, caliza y algunas puzolanas que se han utilizado en la construcción de pueblos y grandes ciudades.

Según el Código de Minas Ley 685 de 2011, Artículo 11, Materiales de Construcción. Para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras, usados generalmente en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concretos, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También por los mismos efectos, son materiales de construcción los de arrastres tales como arenas, gravas y la piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales.



Fuente:

<https://www.minminas.gov.co/documents/10180/169095/EXPLORACION+DE+MATERIALES.pdf/fc129902-1523-4764-9a05-755e3bb7896e>.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 31 de 79

ASPECTOS TECNICOS

Los servicios objeto de este proceso de contratación son de libre comercio y por lo tanto son de fácil consecución en el mercado Nacional, en cuanto su producción es colombiana en relación al transporte de los materiales; los mismos son de carácter ordinario por lo tanto no se requieren transporte específico.

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Desde épocas remotas se ha hecho necesario idear un sistema que permita la conservación del patrimonio construido. Esto ha posibilitado que se desarrollen amplios estudios e investigaciones sobre el mantenimiento de edificaciones, debido a que se ha demostrado su gran importancia para la conservación.

Para esto se ha estudiado sobre los principales conceptos que este término incluye como son: vida útil de las edificaciones, los costos de mantenimiento, así como las ventajas que se producen al aplicarse un programa de mantenimiento ya sea preventivo o correctivo.

La necesidad imperante de proteger las edificaciones ha hecho posible que el mantenimiento sea hoy un tema esencial en la producción de nuevos proyectos

El mantenimiento es el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, industrias, y plantas etc., puedan seguir funcionando adecuadamente, necesidad de conservar y mantener no solo las edificaciones sino todo aquello que dentro de su vida útil pueda deteriorarse.

El mantenimiento no es más que los trabajos que deben realizarse de forma cíclica para la atención de los equipos y de los elementos componentes de las construcciones con el fin de subsanar sus deficiencias, y mantener de manera eficaz los servicios que brinden con énfasis especial de aquellas partes que por su uso continuado o por su ubicación se encuentran más expuestos al deterioro.

Existen dos tipos de mantenimientos, el preventivo y el correctivo. El preventivo como su nombre lo indica previene cualquier inconveniente que pueda ocurrir en la vida útil de las edificaciones evitando así que esta cumpla los objetivos para la cual se diseñó. El correctivo trata de corregir aquellos errores que ya presenta la edificación para así lograr extender su vida útil hasta el máximo y conservar su patrimonio arquitectónico.

El mantenimiento preventivo tiene la posibilidad de ser programado en el tiempo y, por lo tanto, evaluado económicamente. Está destinado, como su nombre indica, a la

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 32 de 79

prevención, teniendo como objetivo el control "a priori" de las deficiencias y problemas que se puedan plantear en el edificio debido al uso natural del mismo. El mantenimiento correctivo comprende aquellas operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsibles. Las reparaciones y sustituciones físicas y/o funcionales son operaciones típicas de este tipo de mantenimiento.

El mantenimiento comprende los trabajos de carácter preventivo o planificado que se realizan periódicamente en las edificaciones y viviendas durante su vida útil para conservar las propiedades y capacidades funcionales, subsanar las deficiencias o afectaciones que son provocadas por la acción del uso, agentes atmosféricos o su combinación, sin que sus elementos fundamentales sean objeto de modificación o sustitución parcial o total.

ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

El presente proceso está dirigido a la contratación de obra, mantenimiento y reparación que incluye materiales de construcción, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar prestaciones ininterrumpida y continua, de conformidad con lo previsto en los art. 968 a 980 del Código de Comercio siempre que estas sean compatibles con el interés público, al respecto es importante señalar que el futuro contratista será responsable de la custodia, transporte, almacenamiento y entrega de los materiales y del personal idóneo que emplee para realizar la ejecución contractual, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes, la calidad del servicio, indemnizaciones laborales y póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene la administración, y permite la eficiente adquisición de bienes y servicios.

Las empresas o personas naturales que prestan este tipo de servicio, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar:

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 33 de 79

Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, entre otros.

El objeto tiene la finalidad de satisfacer la necesidad de las unidades, comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes y servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

Así mismo, la tipología contractual resultante será un contrato de OBRA, mediante el cual una de las partes se obliga a la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución, en concordancia con el numeral primero (1º) del artículo 32 de la Ley 80, cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, incluido el mantenimiento es considerado dentro de esta tipología.

Para el desarrollo del mismo no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen al objeto a contratar, tal como se evidencia en el Artículo 8º Ley 810 de junio 13 de 2003:

“...Artículo 8. Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción...” (subrayado fuera del Texto).

Consecuentemente con lo anterior encontramos que la naturaleza del servicio a realizar (mantenimiento y/o mejoras locativas) nos encontramos frente a un contrato de baja complejidad que no requiere interventoría de obra.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

OTROS ASPECTOS: REQUISITOS NORMAS AMBIENTALES

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente al manejo de los escombros, el ruido que se generaría y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 34 de 79

- Generación de residuos sólidos y sobrantes de mantenimiento: Este impacto se refiere a la producción de escombros causadas por la actividad de mantenimiento y adecuaciones y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del proyecto. Durante la ejecución de los proyectos, se deberá limitar y dar cumplimiento al artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”. Asimismo, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.
- Generación de ruido: La materialización de las obras y actividades contempladas en el proyecto, generarán consigo el incremento de los niveles de presión sonora en el lugar debido a los ruidos propios de la operación de equipos, maquinaria, vehículos, etc. Por esta razón, se deberá mermar esto en lo posible, así lo indica el artículo 33 del Decreto 2811 de 1974, establece que se establecerán las condiciones y requisitos para que se mantenga la tranquilidad y salud.
- Generación de escombros: La producción de escombros durante la fase constructiva del proyecto requiere la existencia de un sitio adecuado para su almacenamiento y disposición final aunque la producción de escombros y residuos similares por este proyecto es baja, incluso se prevé que los pocos escombros generados puedan ser reutilizados en el mejoramiento de lugares que lo requieran las unidades beneficiadas, los otros que no cumplan los parámetros para este uso deben ser dispuestos de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental.
- Alteración de la calidad del aire: Las diferentes actividades que se realizarán durante la fase constructiva del proyecto generarán varios tipos de contaminantes que afectarán la calidad del aire en el área de influencia de las obras. Se producirá material particulado por las excavaciones superficiales, dado que quedarán zonas descubiertas o material suelto que podrá ser suspendido por los vientos de la zona. Otra fuente de material particulado será el material que se transporta para la construcción. La maquinaria y equipos utilizados producirán gases como NO₂, SO₂ y CO que también afectarán las condiciones del aire, adicionalmente durante la operación del sistema se pueden presentar el transporte por acción eólica de partículas de agua tratada sin que esta se extienda por una longitud considerable.

Estos impactos ambientales de naturaleza perjudicial serán objeto por parte del Contratista, deberá estar atento de no incurrir y/o mitigar estas alteraciones y crear planes, estrategias para que disminuir el impacto.

ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 35 de 79

El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011. Por el cual se adicionan, el inciso 2° del artículo 1° (objeto) y el inciso 2° del artículo 8°, de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, "por medio de la cual se instauró en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.

IMPACTO SOCIAL

De acuerdo a la evaluación socio ambiental del proyecto, la ejecución y operación del proyecto tendrá los siguientes impactos en el ámbito social:

- Molestias a la población: las actividades que normalmente se desarrollan durante la ejecución de obras civiles tienden a generar molestias que son percibidas por la población ubicada en sectores cercanos o vecinos a tales obras. Las principales causas de molestias previstas para la fase constructiva del proyecto están relacionadas con la emisión de polvo y gases de combustión; ruido y vibraciones debidas a la operación de los equipos o maquinaria de construcción; así mismo durante la etapa de operación del proyecto se prevén molestias menores relacionadas con ruidos generados por los equipos de bombeo.
- Generación de empleo: Proyectos de este tipo requieren la contratación de mano de obra calificada y no calificada para su ejecución. Estos empleos se darán en los campos de mantenimiento y adecuaciones, adecuación, construcción, administración, de la etapa constructiva del proyecto. Este impacto se considera positivo, sin embargo, en vista de la magnitud de las obras civiles y trabajos contemplados en este proyecto, los empleos directos e indirectos que se generen son temporales.
- Afectación de la salud y seguridad de los trabajadores de las obras: Este impacto puede ser de tipo negativo o perjudicial puesto que el desarrollo de las actividades de construcción tiene implícitos un conjunto de factores de riesgo que pueden afectar la salud y la seguridad de la población trabajadora e igualmente, de la población ajena a las obras. En este sentido los índices de frecuencia y severidad de accidentes, así como los de morbilidad y mortalidad en las obras, los reportes de incidentes o los de quejas y reclamos, pueden incrementarse de no ser aplicados los procedimientos establecidos para realizar las diferentes actividades, los procedimientos relacionados con el manejo y almacenamiento de los materiales, equipos y herramientas y por una aptitud inadecuada hacia el riesgo, que asuma el personal vinculado con las obras o la población que potencialmente puede verse afectada por ellas.

IMPACTO AMBIENTAL

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 36 de 79

La mitad de los materiales empleados en la industria de la Construcción proceden de la corteza terrestre, produciendo gran cantidad de volúmenes de RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD). Este volumen de RCD aumenta constantemente, siendo su naturaleza cada vez más compleja a medida que se diversifican los materiales utilizados. Este hecho limita las posibilidades de reutilización y reciclado de los residuos, lo que aumenta la necesidad de crear vertederos y de intensificar la extracción de materias primas.

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95 8, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; Artículo 1º de la RESOLUCION 1433 DE 2004.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como “Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES.

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia:

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO:

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. Esta ley ampara no sólo a quienes

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 37 de 79

sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.



MUJER CABEZA DE FAMILIA ¿CUÁNTAS MADRES CABEZA DE FAMILIA HAY EN COLOMBIA 2023?

Según el DANE, 23.312.832 mujeres hay en Colombia, más de que millones de ellas son madres cabeza de familia, muchas son víctimas del desempleo y la violencia de género que han sufrido el abandono del Estado. Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a letra dice ...”ARTICULO 2º Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008, para efectos de la presente Ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar”....

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 38 de 79

PARÁGRAFO Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

..."ARTÍCULO 3o. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables"...

ADULTOS MAYORES

Las personas mayores constituyen buena parte de la población colombiana. Según el DANE, en el país hay 7.412.407 personas con más de 60 años. La cifra equivale al 14,4 por ciento de la población del país. Para 2031, se espera que la cifra ascienda a 10 millones. Estos números ponen sobre la mesa los retos que enfrenta Colombia para proteger los derechos de la población mayor. También es clave facilitar su participación y su acceso a servicios de atención integrales que les permitan aprovechar plenamente esta etapa de la vida.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Población con discapacidad, ¿cuál es el panorama laboral en Colombia?

A lo largo de los años, las personas con discapacidad han sido excluidas de ámbitos fundamentales para su desarrollo, especialmente en el campo laboral. El Banco Mundial afirma que el desempleo de las personas con discapacidad en Colombia representa una pérdida de entre el 5,35 % y el 6,97 % del producto interno bruto (PIB) del país. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud declara que las personas con discapacidad representan el 12 % de la población mundial, siendo un segmento tradicionalmente excluido y marginado, cuyos derechos han sido sistemáticamente vulnerados y que cuentan con grandes limitaciones en el acceso a la salud, la educación y el trabajo. Esta situación de exclusión de las dinámicas económicas y sociales está muchas veces

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 39 de 79

asociada a las ideas erróneas con las que se relaciona a este tipo de población; imaginarios que se mantienen y perpetúan el círculo de la pobreza.

Teniendo en cuenta el rol del sector privado como actor clave en la construcción de un país más equitativo, incluyente y reconciliado, el pasado 17 de marzo de 2021 se realizó el lanzamiento de Más allá de la discapacidad. Una oportunidad de inclusión laboral, una investigación realizada por el Centro de Estudios Sociales y Laborales (Cesla) de la ANDI, la Fundación ANDI, la Fundación Corona, el Programa Pacto de Productividad y la Fundación Best Buddies Colombia. El documento es una herramienta que permite a las empresas entender las oportunidades y los beneficios de contratar a personas con discapacidad, y de acceder a buenas prácticas para su inclusión laboral a través de casos de éxito que cumplieron con criterios de sostenibilidad, pertinencia, resultados positivos y replicabilidad; además de conocer el marco jurídico y las posibles brechas a la hora de su incorporación.

Uno de los hallazgos más destacados de la publicación tiene que ver con las diversas ventajas que la contratación de personas con discapacidad trae a las empresas, las cuales incluyen beneficios tributarios, menores niveles de rotación, mejor desarrollo organizacional y una mejor imagen y reputación corporativa, por solo mencionar algunos de los elementos beneficiosos para los empresarios que garanticen los ajustes razonables necesarios para incluir a esta población dentro de sus procesos de talento humano. Igualmente, dentro de los casos de éxito expuestos, las empresas que reportaron contar con mecanismos de medición implementados argumentaron que los indicadores de ausentismo laboral, productividad y clima laboral han mejorado. Contrario a lo que se piensa comúnmente, las experiencias contenidas en el documento evidencian que las empresas que incluyeron laboralmente a personas con discapacidad obtuvieron más beneficios de los que habían contemplado al comienzo de sus iniciativas.

Por otro lado, la investigación también indica que la inclusión laboral de personas con discapacidad es mínima: tan solo 2 de cada 1.000 empleados de las empresas ANDI pertenece a este tipo de población. Según la publicación, la principal razón del bajo porcentaje es el desconocimiento. El 58 % de las empresas afirman ser indiferentes ante la contratación de personas con discapacidad y el 61,2 % no tienen una política de inclusión. Implementar ajustes al interior de las compañías que permitan la inclusión de población vulnerable representa un ganagana para todos. En el caso de la población con discapacidad, la vinculación laboral fortalece su autonomía, lo cual les permite acceder a educación, trabajo y recreación; y al mismo tiempo les permite aportar impuestos al sistema de salud y pensión, dinamizando la economía, mejorando los indicadores de pobreza y posibilitando un mayor consumo, lo cual redunda en un aporte al crecimiento económico del país.

Desde la Fundación ANDI creemos que las empresas son capaces de impactar positivamente su entorno social. La implementación de estrategias de vinculación de población en condición de vulnerabilidad no solo les permitirá ser protagonistas de

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 40 de 79

significativos cambios sociales, sino que también los acercará al éxito en el campo económico.

GRUPOS ÉTNICOS

Quiénes son los grupos étnicos:

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Quiénes integran la población negra o afrocolombiana:

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

Quiénes conforman la población raizal:

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afroangloantillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

Qué es un pueblo indígena:

Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborígen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

Qué es el pueblo rom (Gitano):

Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.649 (0,006%) gitanos.

Población Migrante

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 41 de 79

Un total de 1.978.541 flujos migratorios (entradas y salidas del país) se registraron entre el **8 de diciembre de 2023 y el 9 de enero de 2024**, lo que representa un incremento de 16%, comparado con el mismo período 2022-2023, según balance de la temporada alta consolidado por Migración Colombia y entregado esta semana.

De este total, 1.003.600 correspondieron a entradas al país y reflejan un 20% más de los flujos registrados en la temporada 2022-2023. Los restantes 974.941, hacen referencia a salidas del país, lo que corresponde a un 13% más, que las registradas en temporada anterior.

“Este incremento de flujos migratorios que muestran nuestras cifras en 2023, corrobora el buen momento por el que pasa el turismo en Colombia, una de las apuestas de nuestro Gobierno en el Plan de Desarrollo, Colombia, potencia mundial de la vida”, resaltó Fernando García Manosalva, director general de Migración Colombia.

El director general también señaló que “continuaremos modernizando nuestros procesos migratorios para contribuir a la mejor experiencia de los viajeros que optan por Colombia, el país de la belleza, como uno de sus destinos turísticos preferidos”.

Día de mayor afluencia y atención

Durante los 33 días de la temporada alta analizados por Migración Colombia, la mayor atención de entradas se registró el 23 de diciembre de 2023, con 34.412 registros, mientras que de salidas fue el 7 de enero de 2024, con una atención de 34.810 registros migratorios.

Flujos por nacionalidades

Las estadísticas presentadas también muestran que el 59% de los flujos migratorios presentados en el periodo estudiado, correspondió a viajeros colombianos y el 41%, a extranjeros.

Las cuatro nacionalidades de viajeros extranjeros que más visitaron nuestro país durante la temporada alta fueron:

- Estados Unidos: 26%
- Venezuela: 11%
- Ecuador: 7%
- México: 6%

Sus principales destinos fueron los siguientes:

- Bogotá: 37%
- Medellín: 20%

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 42 de 79

- Cartagena: 16%
- Cali: 6%

El Dorado, el de mayor flujo migratorio

El Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, sigue encabezando de lejos el mayor número de flujos migratorios en el país. Según el balance de **Migración Colombia**, en el periodo analizado esta terminal aérea registró 1.147.105 flujos migratorios. Le siguieron los aeropuertos internacionales José María Córdova de Rionegro (Antioquia), con 333.284; el aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena, con 144.666; y el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali, con 117.624.

Migrantes En Norte De Santander

De acuerdo con Migración Colombia, a corte agosto de 2023 Norte de Santander con un total de 337.666 migrantes venezolanos(os), ocupa el tercer lugar entre los departamentos con mayor en Colombia, de los cuales 219.415 se localizan en Cúcuta, 38.413 en Villa del Rosario, 22.314 se encuentran en Tibú y el restante disperso en los demás municipios del departamento.

Se estima que 275.116 venezolanos(os), han realizado la etapa de pre registro RUMV entre el 5 de mayo de 2021 y el 31 de Diciembre de 2023[4], las principales motivaciones de la población con permanencia: acceso a suministros y o tratamientos médicos, acceso a alimentos, Acceso a ingresos/ medios de vida y reunificación familiar.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

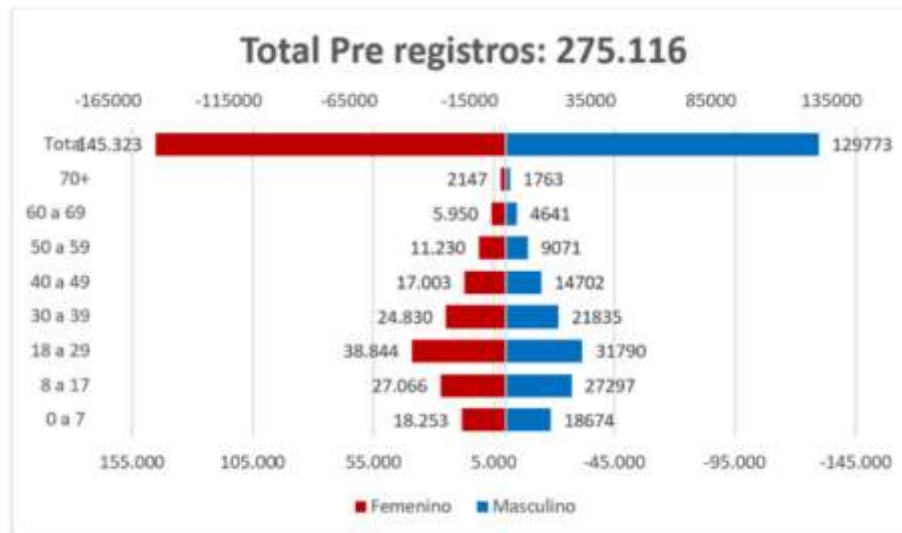
PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 43 de 79



Análisis de Empresas y Emprendimientos de Personas con Discapacidad (Decreto 0287 de 2026)

En relación con las personas con discapacidad, la Alcaldía de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos².

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas

²Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024. Disponible en:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 44 de 79

de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005 .

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)³ :

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales⁴ (857 personas).

³ ídem



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

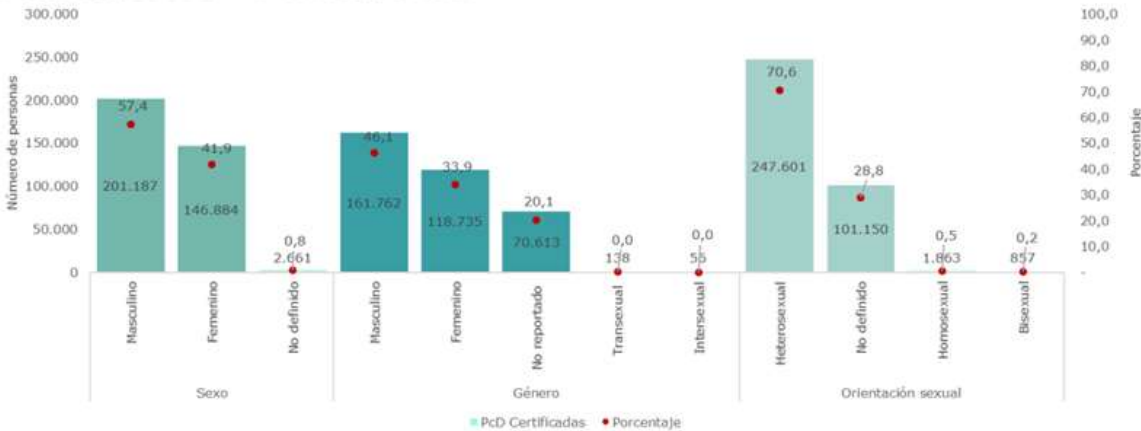
ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 45 de 79

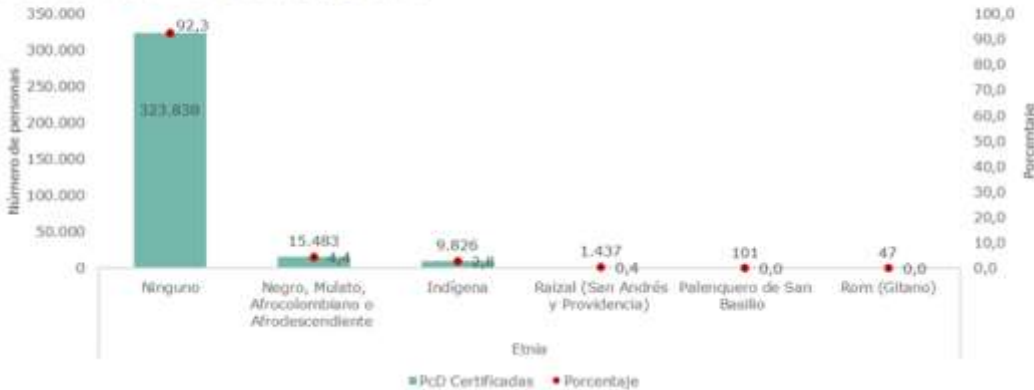
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

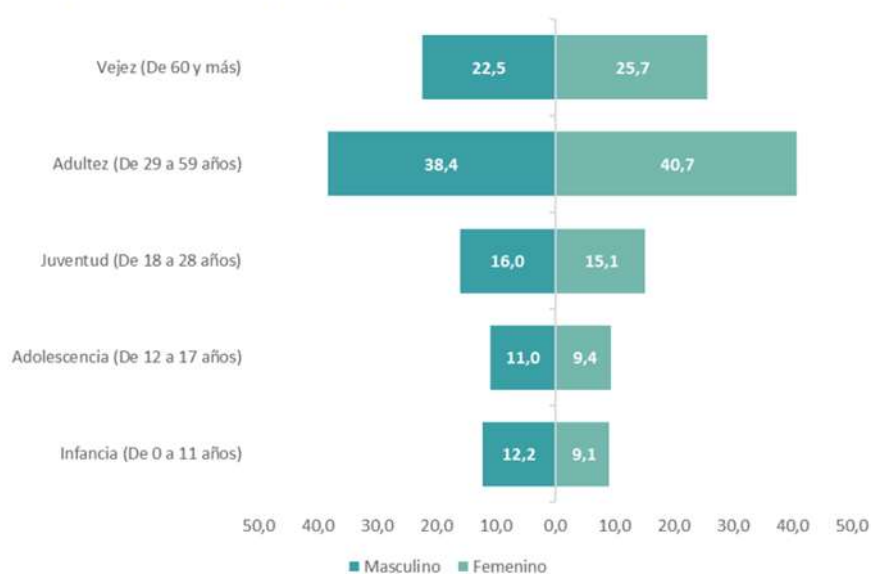


 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 46 de 79

Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás⁴.

⁴ DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANALISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 47 de 79

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04	
		Ed.01 Julio/2026	
		Página 48 de 79	

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil

MIPYMES EN COLOMBIA

¿CÓMO PARTICIPAN LAS MIPYMES EN LOS MERCADOS LOCALES Y EXTERNO?

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04 Ed.01 Julio/2026 Página 49 de 79

Las mipymes en Colombia



¿Cómo se define una mipyme en Colombia?

Ley 1450 de 2011 y el decreto 957 de 2019 (usada por ACOPI)

- Sector manufacturero:**
Micro: IO < 23.563 UVT anual
Pequeña: 23.563 UVT < IO < 204.995 UVT
Mediana: 204.995 UVT < IO < 1.736.565 UVT
- Sector servicios:**
Micro: IO < 32.988 UVT anual
Pequeña: 32.988 UVT < IO < 131.951 UVT
Mediana: 131.951 UVT < IO < 483.034 UVT
- Sector comercio:**
Micro: IO < 44.769 UVT anual
Pequeña: 44.769 UVT < IO < 431.196 UVT
Mediana: 431.196 UVT < IO < 2.160.692 UVT

Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-

- Microempresa:** hasta 10 trabajadores
- Empresa pequeña:** entre 11 y 50 trabajadores
- Empresa mediana:** entre 51 y 200 trabajadores
- Empresa grande:** más de 200 trabajadores

Ley 905 de 2004 (usada por Confecámaras -con RUES y PILA)

- Micro empresa:** 0-10 trabajadores o activos < 500 SM¹¹
- Empresa pequeña:** 11-50 trabajadores o 501 SM <= activos < 5.000 SM
- Empresa mediana:** 51-200 trabajadores o 5.001 <= activos < 30.001 SM
- Empresa grande:** 201- trabajadores o activos >= 30.001 SM

Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 50 de 79

EMPRESAS FORMALES^(*) SEGÚN TAMAÑO (NÚMERO DE EMPRESAS, 2022)



El 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida

MIPYMES FORMALES SEGÚN EDAD^(*) (% DEL TOTAL DE MIPYMES, 2021)



(*) Edad corresponde al número de años transcurridos desde la creación de la empresa.
Fuente: Sólida Research y Confecameras (2022)

EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD^(*) (% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
	Página 51 de 79	

Las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal

EMPLEO POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y FORMALIDAD LABORAL^(*) (% DEL EMPLEO TOTAL, A MAY-JUL 2023)



- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes^(**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.
- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Vigencia 2025

Proveedor seleccionado	☐ Seleccionar todo ☐ ADRIAN LUIS GRANADOS SERRANO ☐ ANANIAS LEGUIZAMON ANIBES	Nombre de Proveedor Valor Total Estimado para el Proveedor \$23,39 mil M	Número de Contratos del Proveedor 208	Origen del Proveedor No identificado
---------------------------	--	---	---	---

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A partir de las consultas realizadas en la plataforma SECOP, se identificaron procesos similares al objeto a contratar celebrados por otras entidades del estado.

Abastecimiento estratégico

Comportamiento del gasto mensual y anual

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

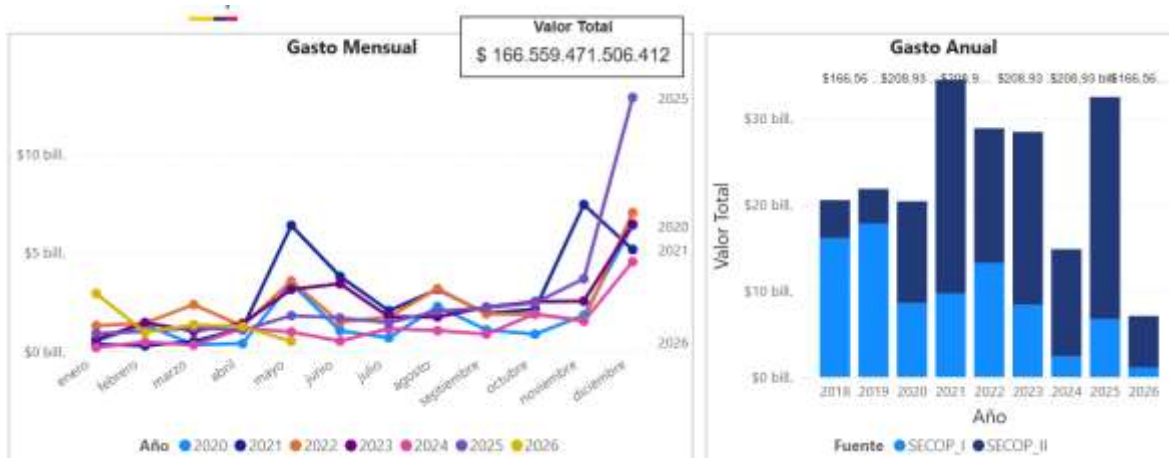
Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 52 de 79

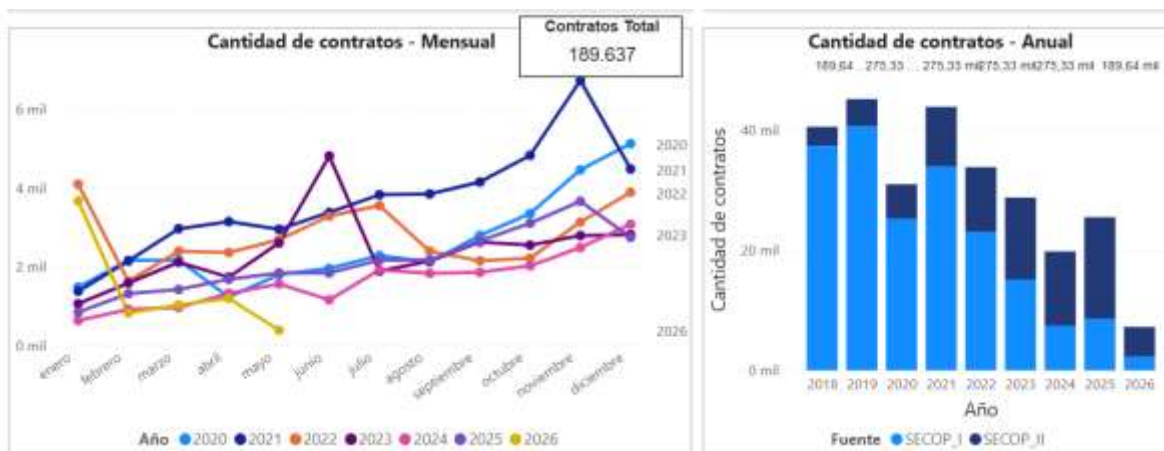
mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código UNSPSC 72 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, COONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO en los últimos años.



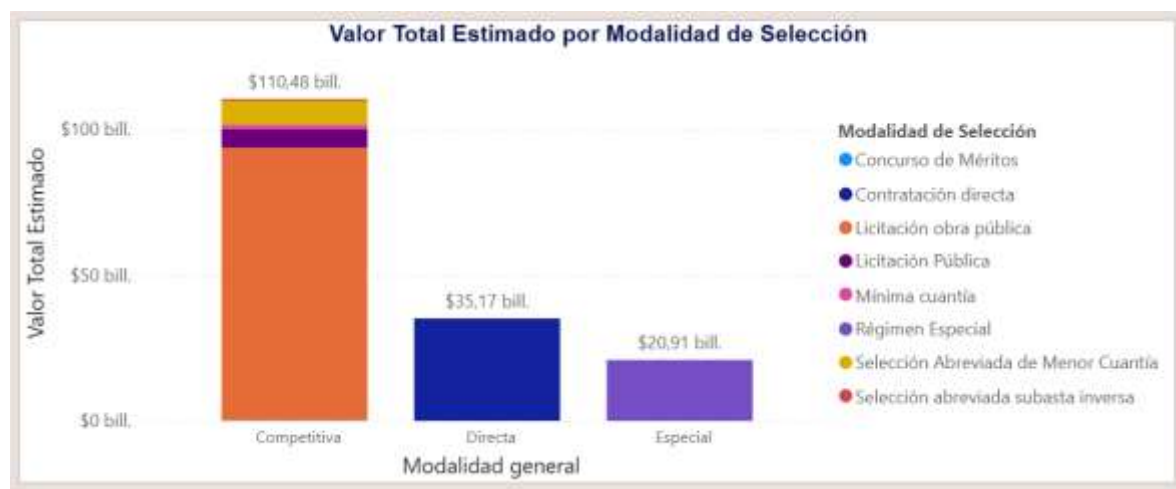
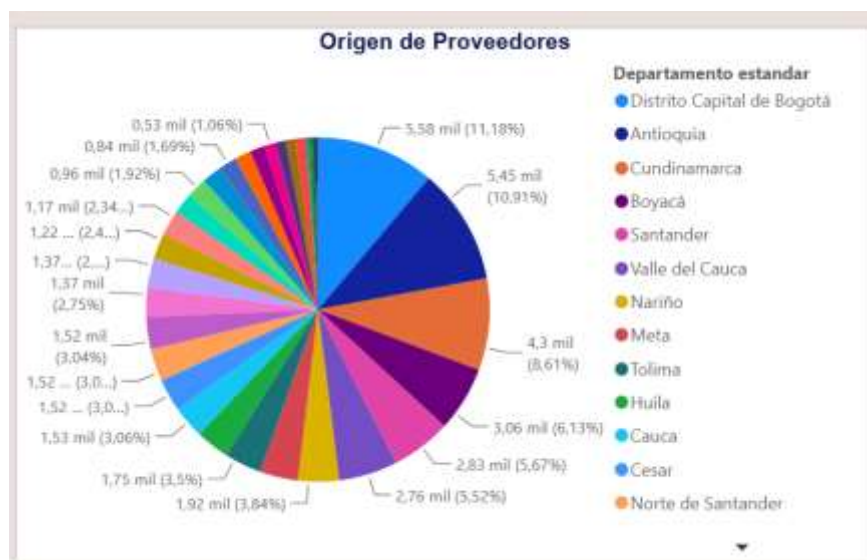
En total se han adquirido un valor total de \$ 166.559.471.506.412 en servicios relacionados al objeto a contratar, en el año 2019 hubo mayor demanda en el SECOP I alcanzando un valor total de \$ 17.807.455.275.502.

En total se han adjudicado 189.637 contratos relacionados, en el año 2019 hubo 40 mil millones contratos por el SECOP I, como se evidencia a continuación:



 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 53 de 79

El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 11,18%, seguido por Antioquia con un 10,91%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es Licitación obra pública, seguido por la Selección Abreviada menor cuantía, como se evidencia a continuación



Del análisis anterior podemos evidenciar que los bienes y servicios relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de \$ 166.559.471.506.412.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 54 de 79

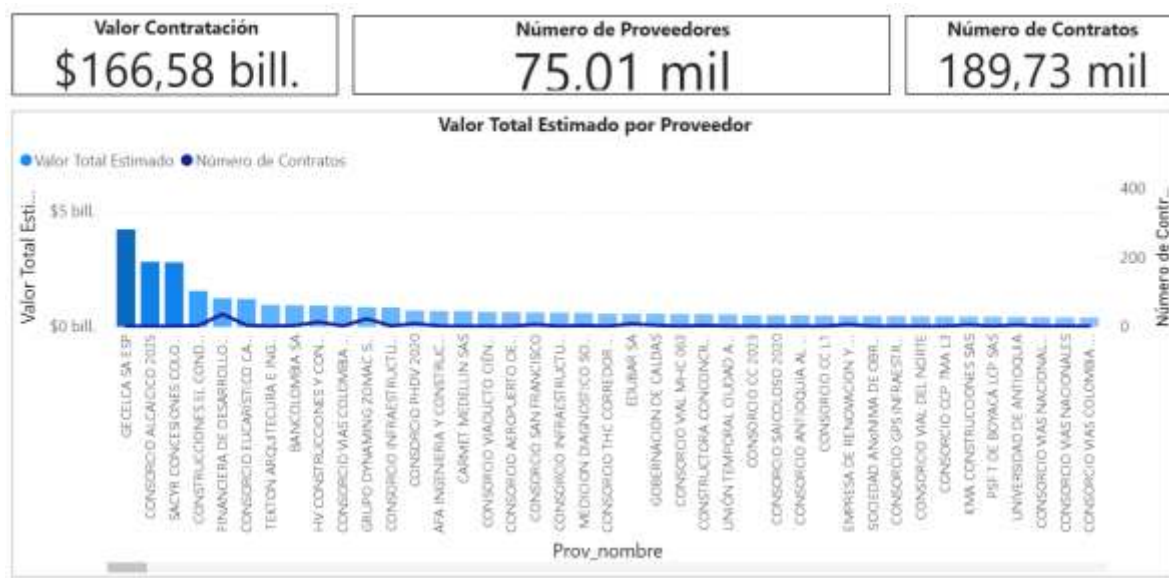
ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

¿Quién vende?

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector de la construcción, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes, con el fin de poder determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales para las mismas.

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 75,01 mil proveedores que tengan experiencia con el código UNSPSC relacionado, se adjudicaron 189,73 mil contratos relacionados con este código:



 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 55 de 79

Mención De: Si La Convocatoria es susceptible de ser Limitada a Mipyme

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- A.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link:
<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 56 de 79

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales.

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificatorio del Artículo 12 de La ley 1150 de 2007 estableció:

“... (...) **Promoción del desarrollo en la contratación pública.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, **previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.**”

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 57 de 79

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO

En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO TERCERO.

En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

NOTA 1: En este sentido, El municipio de Toledo limitará el presente proceso de selección a las Mipyme nacionales.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 58 de 79

De acuerdo con lo previsto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, las Mypimes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, **los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.**

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** asciende al valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS M/Cte. (\$230.332.590,90)**, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 59 de 79

según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497)** y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. Se concluye que el presente proceso de selección es ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

DINAMICA DE PRODUCCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los materiales, maquinaria de no llegar a ser propia, y el personal utilizado para la ejecución de la obra o los mantenimientos, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso.	Materiales, mano de obra, maquinaria	De acuerdo a la complejidad del proyecto a realizar, se estima que la entrega de la obra o los mantenimientos se desarrolle en los siguientes PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 60 de 79

Como se evidencia anteriormente, al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio depende en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades constructivas.

Cadena de Producción y Distribución.

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras.

3.3 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los bienes y servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, de conformidad con la identificación realizada con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y/o Servicios, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

De lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se desprende que en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales deben abstenerse de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 62 de 79

PRECIOS DEL MERCADO

La Secretaría de Planeación, realizó un estudio de mercado de los trabajos a realizar, por medio de los precios establecidos en la región, a través de la herramienta de informe de los precios de construcción de construprecios, última edición, con los cuales se realizaron los respectivos precios unitarios correspondientes al proyecto, además del análisis de costos de acuerdo a la ubicación, distancia y accesibilidad de la zona a intervenir, los cuales se encuentran consignados en documento que hace parte integral del presente análisis del sector.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	Excavacion manual en material común hasta 2,5 m profundidad	M3	4,05	\$ 71.341,00	\$ 288.931,00
2	Concreto ciclopeo 60% concreto (3000 PSI), 40% piedra	M3	4,05	\$ 573.823,00	\$ 2.323.983,00
3	Concreto simple fc=210K/cm2 para viga amarre (3000psi)	M3	1,01	\$ 906.684,00	\$ 918.018,00
4	Concreto simple fc=210K/cm2 para columnas (3000psi), Seccion variable (incluye columnetas para confinamiento)	M3	0,29	\$ 967.860,00	\$ 283.099,00
5	Concreto simple fc=210K/cm2 para vigas aereas, seccion variable (incluye vigas para confinamiento)	M3	1,01	\$ 939.032,00	\$ 950.770,00
6	ACERO DE REFUERZO PDR 60, para cimentacion, estructura y elementos no estructurales	KG	618,1648	\$ 10.091,00	\$ 6.237.901,00
7	Mamposteria en Ladrillo colonial matizado a la vista	M2	32,50	\$ 117.487,00	\$ 3.818.328,00
8	Suministro e instalacion de porton de dos hojas en tuberia calibre 18 de 2" x 1" Y 1"1/2"-y marco en tuberia de 4"x2" (Incluye; accesorios de fijacion, sistema de giro, templete, acabado en imprimante y esmalte y pasador).	M2	11,52	\$ 274.100,00	\$ 3.157.632,00
9	Fabricacion y Montaje de Cerramiento en malla eslabonada 2"x2" cal10 con angulo de 1" 1/2" x 1" 1/2" x3/16" varilla templete de 9mm(incluye transporte y pintura anticorrosiva y esmalte de acabado)	M2	81,00	\$ 139.096,00	\$ 11.266.776,00
10	Suministro e instalación de tubería de 2" galvanizada para cerramiento cal. 2,5mm(incluye tapa, transporte, soporte para concertina, anticorrosivo y pintura de acabado)	ML	55,00	\$ 48.142,00	\$ 2.647.810,00
11	Suministro e instalacion de concertina Galvanizada diametro 45 (incluye alambre cal. 10)	ML	45,00	\$ 46.166,00	\$ 2.077.470,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA HIDROSTAL SUMERGIBLE MODELO D03Q-S1+DNBA4. Su cuerpo esta construido en	UND	2	\$ 49.885.809,00	\$ 99.771.618,00



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cod: AGI-GA-120-12-04

Ed.01
Julio/2026

Página 63 de 79

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
	Hierro fundido gris. Impulsor centrifugo-helicoidal en hierro nodular con paso para solidos de Ø 70 mm; eje motriz robusto maquinado en acero AISI 431, puertos de succión y de descarga de 4"; rodamientos de bolas para servicio pesado lubricados con grasa; sellos mecanicos en tandem. Dispuesta con Motor Eléctrico IEC High Efficiency de 3.0 kW@1719RPM, alimentación 3Ph/440V/60Hz, protección IP68, aislamiento clase F, factor de servicio de 1.15 para soportar sobre picos de potencia. Sistema de protección que comprende: · Sensor de humedad; Detecta la presencia de humedad en el aceite de la cámara de sellado, indicando la falla en el sello mecánico inferior. · Sensor de temperatura; Detectan el sobrecalentamiento en las bobinas del motor y mediante el circuito de control en el tablero apagan el motor. Incluye Codo Fast Out de 80 mm x 100 mm en Hierro Fundido: Dispositivo de acople rápido que permite conectar la bomba ágilmente a la tubería de descarga, es ideal para instalar dentro de pozos o sitios con difícil acceso, ya que facilita la instalación del equipo sin requerir que una persona descienda al pozo para desacoplarla manualmente de la tubería (Conexión libre de tornillos).				
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOBOMBA MODELO H2-15 SUMERGIBLE PARA EFLUENTES Y LODOS. De 2 HP, 3 X 460V, Desc. 2" Inmersion Max. 10m, Solidos 20mm	UND	1	\$ 14.010.605,00	\$ 14.010.605,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR DE 100W, incluye cable No. 12 para su instalacion, distancia no maxima a 100 metros.	UND	3	\$ 994.969,00	\$ 2.984.907,00
15	AJUSTE DEL BRAZO GIRATORIO DEL FILTRO PERCOLADOR. Incluye cambio de 2 rodamientos 32505, 8 retenedores 120-200-14, engrase general, cambio eje de brazo	GLOBAL	1	\$ 19.878.886,00	\$ 19.878.886,00
COSTO DIRECTO					170.616.734,00
ADMINISTRACIÓN				30,00%	51.185.020,20
IMPREVISTO				0,00%	-
UTILIDAD				5,00%	8.530.836,70
COSTOS INDIRECTOS (AIU 35%)					59.715.856,90
COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS					\$ 230.332.590,90

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 64 de 79

Con base en el anterior presupuesto, se proyecta el siguiente AIU.

A	ADMINISTRACIÓN	30%
I	IMPREVISTOS	0%
U	UTILIDADES	5%

En este sentido se estableció que el valor estimado del Contrato que se pretende realizar, asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/Cte. (\$230.332.590,90)** incluidos AIU, impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL.

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales deberá allegar cada el RUP integrante

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso de selección, la Entidad decide adoptar la información financiera y organizacional consolidada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales (Obra Pública) APSAB - INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Si bien el proceso no se adelanta bajo los documentos tipo, ni la modalidad de licitación pública, CCE como ente rector de la contratación establece de manera garante los requisitos de carácter financiero, por lo que la Entidad decide adoptar los mismos, así las cosas, se establecen los siguientes indicadores.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 65 de 79

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,10$
Índice de endeudamiento	$\leq 73\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 66 de 79

parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,25$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 67 de 79

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤\$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre \$10.000.000.001 y \$20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥\$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

➤ **CAPACIDAD RESIDUAL**

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 68 de 79

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y la G-VCRP-02 “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública”, del portal de Colombia Compra Eficiente, se establece la capacidad residual del proceso de contratación y el método de verificación y cálculo de este indicador para todos y cada uno de los proponentes así:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

La capacidad residual para el proceso sería:

$$\text{CAPACIDAD RESIDUAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN} = \$\text{PRESUPUESTO}$$

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 69 de 79

Nota: La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes. (Ver Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. **Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:**

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

Se incluyen dentro del proceso el anexo A, B y C, los cuales deben ser diligenciados y presentados por los oferentes:

- **Anexo A - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**
- **Anexo B - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**
- **Anexo C - LISTA DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (diligenciar por cada contrato)**

Ver Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

La calificación económica se realizará con base en la información consignada en la oferta económica.

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero de los proponentes.

Para determinar el puntaje a cada una de las empresas se procederá así:

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 70 de 79

La entidad a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **59,50 PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, métodos son determinados por Colombia Compra Eficiente:

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el siguiente día de la fecha del cierre.

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica.

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 71 de 79

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO:

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$M_e = \text{Mediana } (V_1; V_2; \dots V_M)$$

Donde:

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 72 de 79

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left(1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right) \right] * Puntaje\ máximo$$

Donde:

V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

MEDIA GEOMÉTRICA

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

• MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.

• V_i : Es el valor de una propuesta habilitada.

• V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.

• n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 73 de 79

MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + X)}{2}$$

Donde:

V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

X : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.

$\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje = {Puntaje máximo

$$* (1 - (\frac{\underline{X_B} - V_i}{\underline{X_B}})) \text{ Para valores menores o iguales a } \underline{X_B} \quad \text{Puntaje máximo}$$

$$* (1 - (\frac{|\underline{X_B} - V_i|}{\underline{X_B}})) \text{ Para valores mayores a } \underline{X_B}$$

Donde:

- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

MENOR VALOR

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 74 de 79

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica **deberá ser allegada en formato Excel**.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para allegar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

1. A.I.U.

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 75 de 79

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Para el Proponente que resulte adjudicatario se solicitará el desglose del A.I.U. ofertado.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Presupuesto Oficial.

2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el acápite DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 76 de 79

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede:

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
- Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 77 de 79

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplíe la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.

Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el municipio de Toledo no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:
(...)

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 78 de 79

“6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que el municipio de Toledo realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, de conformidad con el numeral del Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales. del Manual Explicativo V. 24 de Noviembre de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, que “.” y con la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión CCE-EICP-MA-03, se presenta, a continuación, el resumen de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los indicados en la tabla anterior.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANALISIS DEL SECTOR	Cod: AGI-GA-120-12-04
		Ed.01 Julio/2026
		Página 79 de 79

En consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de Bienes y Servicios Colombianos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en el acuerdo comercial antes citados y referido al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.

ORIGINAL FIRMADO

DANIEL FERNANDO BAUTISTA ORTIZ

Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal

Proyecto: PS. Yoleima Cárdenas Mendoza
Analista Financiera y Económica

